



LINEA LIMITE DE EDIFICACION SITUADA A 50 METROS DE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA DE LA AUTOVIA, SEGUN LEY 2588 DEL ESTADO Y LEY 891 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Eje Central Autovía

LEYENDA

- SUELO DESTINADO A:**
- I-EDIFICACION**
- (A) DE USO CARACTERISTICO RESIDENCIAL:**
- 1) EN EDIFICACION CERRADA Y ALINEADA A VIAL:
 - a.-Regulada por la ordenanza "CT": (Caso Tradicional)
 - EN LINES ESTRUCTURANTES: 2
 - EN RESTO ZONA: 1
 - CON BAJA TOLERANCIA DE USOS TERCARIOS: b
 - CON ALTA PERMEABILIDAD DE USOS TERCARIOS: b
 - b.-Regulada por la ordenanza "NA" (Normativa Anterior): NA 1
 - c.-Regulada por la ordenanza "MPM" (Manzana con Patio de Manzana): MPM
 - d.-Regulada por la ordenanza "CE" (Conservación de la Edificación): CE
 - 2) EN EDIFICACION CERRADA Y RETRANQUEADA DEL VIAL:
 - a.-Regulada por la ordenanza "NA" (Normativa Anterior): NA 2
 - 3) EN EDIFICACION SEMICERRADA Y ALINEADA A VIAL:
 - a.-Regulada por la ordenanza "NA" (Normativa Anterior): NA 3,4,5,6,7
 - b.-Regulada por la ordenanza "OE": (Ordenación Específica)
 - PARA USOS RESIDENCIALES: a
 - PARA USOS TERCARIOS EXCLUSIVOS: b
 - 4) EN EDIFICACION ABIERTA:
 - a.-Regulada por la ordenanza "NA" (Normativa Anterior): NA 8
 - b.-Regulada por la ordenanza "EA": (Edificación Abierta)
 - CON BAJA TOLERANCIA DE USOS TERCARIOS: a
 - CON ALTA PERMEABILIDAD DE USOS TERCARIOS: b
- (B) DE USO CARACTERISTICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EDIFICIO EXCLUSIVO:**
- 1) EN EDIFICACION CERRADA Y ALINEADA A VIAL:
 - a.-Regulada por la ordenanza "VL": (Vivienda en Línea): VL
 - 2) EN EDIFICACION AISLADA:
 - a.-En grupos de viviendas reguladas por la ordenanza "VA": (Vivienda Adosada): VA
 - b.-En parcela exclusiva, regulada por la ordenanza "UP": (Unifamiliar Planificada):
 - SOBRE PARCELA DE PEQUEÑO TAMAÑO: 1
 - SOBRE PARCELA DE TAMAÑO MEDIO: 2
 - CON USO EXCLUSIVO DE VIVIENDA: a
 - CON TOLERANCIA DE USOS TERCARIOS: b
 - c.-En parcela exclusiva, regulada por la ordenanza "UE": (Unifamiliar Española):
 - EN PARCELACION CONSOLIDADA: 1
 - EN NUEVA PARCELACION DE TAMAÑO MEDIO: 2
- (C) DE USO CARACTERISTICO INDUSTRIAL:**
- 1) EN EDIFICACION AISLADA:
 - a.-Regulada por la ordenanza "IM": (Industria Normal): IM
 - b.-RETRANQUEADA 100% DEL FRONTAL: 1
 - c.-RETRANQUEADA 75% DEL FRONTAL: 2
 - d.-EN GRAN PARCELA: 3
 - e.-CON USOS COMPLEMENTARIOS, A MANTENER: b
 - f.-CON REGIMEN NORMAL DE USOS: b
 - 2) EN EDIFICACION CERRADA Y ALINEADA A VIAL:
 - a.-Regulada por la ordenanza "IL": (Industria en Línea): IL
 - b.-CON ALTURA BAJA: 1
 - c.-CON ALTURA MEDIA: 2
- (D) DE USO CARACTERISTICO TERCARIO:**
- 1) EN EDIFICACION AISLADA:
 - a.-Regulada por la ordenanza "CC": (Centros Comerciales): CC
 - b.-EN GRAN PARCELA: 1
 - c.-RESTO: 2
 - 2) EN EDIFICACION CERRADA Y ALINEADA A VIAL:
 - a.-Regulada por la ordenanza "TL": (Tercario en Línea): TL
- II-SISTEMAS GENERALES Y LOCALES DE:**
- (A) ESPACIOS LIBRES DE USO PUBLICO, PARA:
 - 1) PARQUES Y JARDINES: PJ
 - 2) PARQUE DEPORTIVO: PD
 - (B) INFRAESTRUCTURAS DE:
 - 1) TRANSPORTE: T/
 - RED VIARIA: RV
 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS RED VIARIA: SC
 - APARCAMIENTOS PUBLICOS: AP
 - 2) DRENAJE: D/
 - 3) SUMINISTRO ELECTRICO: S/
 - 4) COMUNICACIONES TELEFONICAS: C/
 - (C) DOTACIONES, PARA:
 - 1) USO DOCENTE: DO
 - 2) USO SANITARIO: SA
 - 3) USO ASISTENCIAL: AS
 - 4) USO SOCIO-CULTURAL: SC
 - 5) USO DEPORTIVO: DP
 - 6) USO RELIGIOSO: RL
 - (D) SERVICIOS URBANOS, PARA:
 - 1) ABASTECIMIENTOS Y MERCADOS: AM
 - 2) CEMENTERIOS: CM
 - 3) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: AD
 - 4) CUERPOS DE SEGURIDAD: CS
 - 5) SERVICIOS VARIOS: SV
- III-EDIFICACION Y SISTEMAS**
- CON CALIFICACION PORMENORIZADA A DETERMINAR POR PLANEAMIENTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL PLAN GENERAL.

9ª MODIFICACIÓN DEL P.G.M.O. — MARZO 1997

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

PLANO DE : ORDENACION

Título CALIFICACION PORMENORIZADA DEL SUELO URBANO	Serie PO/CPSU	No Hoja 4
--	------------------	--------------

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 JUL. 1997

Escalado del Raspeig: 31 JUL. 1997

Secretario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
ANTONIO FUENTES GONESA

ESCALAS: 1/2.000

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
Oficina Municipal del Plan